



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2013 01317 00  
DEMANDANTE: ABEL ANGEL ZULUAGA MUÑETON  
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –  
COLPENSIONES-, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA,  
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA  
AGRARIA EN LIQUIDACIÓN Y EMPRESA DE SERVICIOS  
TEMPORALES ADECCO.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante memorial allegado por medio de correo electrónico el 08 de julio de 2022 el apoderado judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES solicitó corrección del acta de la audiencia celebrada el 28 de febrero de 2017, en cuanto a indicar de manera correcta el radicado del proceso, toda vez que se indicó de manera errada el radicado 05001310501820150131700, siendo lo correcto 05001 31 05 018 20130131700.

Así las cosas, una vez revisada el acta reseñada, observa el despacho que efectivamente por un lapsus calami se incurrió en error al nombrar el número de radicado del proceso, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral se procederá a corregir el referido proveído, en cuanto a indicar de manera correcta el radicado del proceso, esto es, 05001 31 05 018 2013 01317 00.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el acta de la audiencia celebrada el 28 de febrero de 2017.

SEGUNDO: MODIFICAR el número de radicado del proceso en el referido proveído, en cuanto a indicar que el radicado correcto es 05001 31 05 018 2013 01317 00

En todo lo demás queda incólume el acta que se corrige por la presente.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 156 del 13 de  
septiembre de 2022.

Inгри Ramírez Isaza  
Secretaria

IRI